



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
 ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A orden 012 obra derecho de petición allegado por la abogada de la parte demanda en el cual manifiesta que los estados se publican autos que no son cargados en la página, afirmando además que no ha podido acceder a los mismos, ni por solicitud al Centro de Servicios al solicitar el link del expediente, agregando que los términos transcurren sin que pueda conocer lo decidido, para ello, aporta como prueba la siguiente imagen:



Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 07 de Febrero de 2023 - 12:00:44 P.M. [Consultar Archivo PDF](#)

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Partes	
002 Civil - Familia		CARMENZA HERRERA CORREA	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Resolución	Ubicación del Expediente
Declarativo	Verbal	En Tipo de Resoluciones	Centro de Atención de Notificaciones
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- ANA MARIA ALVAREZ RAMIREZ		- EDWIN FERRAN TORO TRUJILLO	
Centros de Radicación			
Armenia			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Resolución	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Feb 2023	PLACÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 03/02/2023 A LAS 12:18:21	06 Feb 2023	06 Feb 2023	03 Feb 2023
03 Feb 2023	AUTO ADMITE DEMANDA	SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO CONFORME LA LEY 2213/22 Y SE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES			03 Feb 2023
24 Jan 2023	PLACÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 24/01/2023 A LAS 12:41:34	25 Jan 2023	25 Jan 2023	24 Jan 2023
24 Jan 2023	AUTO ADMITE DEMANDA	SE NOTIFICA NUEVAMENTE AUTO DEL 20.01.2023. POR HABERSE INCURRIDO EN ERROR EN LA FECHA DE SU PUBLICACION. CONCEDE T 9 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. RECONOCE PERDÓNENA.			24 Jan 2023
23 Jan 2023	PLACÓN ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 23/01/2023 A LAS 09:32:35	23 Jan 2023	23 Jan 2023	20 Jan 2023

Con el ánimo de dar respuesta a la solicitud elevada por la abogada de la parte demandante debe de señalarse, en principio que, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, los canales digitales habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura para la atención virtual están publicados en avisos a la comunidad, sin embargo, se le aclara que la atención al usuario no ha cambiado y por tanto, continúa siendo el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, la autoridad encargada de absolver las inquietudes que presente frente a la

consulta de sus procesos, por lo que se recomienda en todo momento utilizar el correo de memoriales habilitado, en horas hábiles, esto es: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, entonces, si requiere de alguna copia o el link del expediente es a través de la dirección electrónica previamente mencionada que deberá elevar la solicitud.

Ahora, en cuanto a la publicación de las providencias proferidas por el Despacho, debe de recordársele a la profesional del derecho que en virtud a la implementación de la virtualidad, se habilitaron, adicionalmente, los estados electrónicos, los cuales, en cuanto a este Juzgado puede consultar diariamente a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia/102>:

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia/102

YouTube P.C.SHOP-COL Com... WhatsApp

PUBLICATION CON EFECTOS PROCESALES INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN AL USUARIO VER MÁS JUZGADOS

JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ARMENIA

Rama Judicial ➤ Juzgados Familia del Circuito ➤ JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ARMENIA ➤ Publicación con efectos procesales ➤ Estados Electrónicos ➤ 2023

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

- Actas de audiencia
- Autos
- Avisos
- Comunicaciones
- Cronograma de audiencias
- Edictos
- Entradas al Despacho
- Estados Electrónicos**

- ▶ 2023
- ▶ 2022
- ▶ 2021
- ▶ 2020
- ▶ 2019
- ▶ 2018

ESTADOS SISTEMA ORAL	AUTOS ANEXOS
	2008-00220-00
	2019-00462-00
	2019-00466-00
	2020-00210-00
	2021-00213-00
	2021-00274-00
	2022-00076-00
	2022-00106-00
	2022-00143-00
ESTADO NRO. 001 11-01-2023	2022-00197-00
	2022-00198-00
	2022-00283-00
	2022-00301-00
	2022-00383-01
	2022-00381-00
	2022-00389-00
	2022-00392-00
	2022-00393-00

Como puede observarse, en un aparte se publica el estado y al frente se encuentran aquellas decisiones susceptibles de ser publicadas, esto es, aquellas que no contienen medidas cautelares ni mencionan menores de edad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Así mismo, podrá consultar los traslados que este Juzgado fije en lista en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia/103>

Con lo anterior, se acredita que en momento alguno se ha dejado de publicar las providencias que esta operadora judicial ha proferido, siempre y cuando la ley lo permita, pues, como se evidencia en párrafos anteriores, el Despacho siempre ha utilizado los canales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura para publicitar sus decisiones.

Sin embargo, no puede obviarse el hecho de que la profesional consulta los procesos de su interés a través de un canal en el cual solo se aprecian las actuaciones que son registradas a través del aplicativo Siglo XXI, sin que en este se publiquen las decisiones, pues, como ya se ha dicho, es a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-armenia/102> que la abogada puede acceder a los estados que este Juzgado emite.

Por otra parte, como quiera que la profesional manifiesta que pese a haber elevado solicitudes de remisión del link del expediente ante el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, el mismo no se ha remitido, se dispone enviar copia del derecho de petición a la Coordinadora Operativa de dicha dependencia para que la misma adopte las medidas que considere pertinentes en aras de brindar una adecuada y oportuna atención a los usuarios.

Finalmente, póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas de los Bancos Bbva y Occidente, informando que el demandado no posee productos allí y, la comunicación del Banco Caja Social a través de la cual comunica la aplicación de la medida en un producto bancario que posee el señor Toro Trujillo en esa entidad.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase copia de esta decisión a la abogada de la parte demandante, así como copia de la respuesta del Banco Caja Social.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e0f4d6af84b0fd4125d23cfe57303de6fcbd5f1a97ebb3810ae3dc4421692c**

Documento generado en 20/02/2023 06:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>